DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES HASTA 10.000 HABITANTES

(LOTE1)

DESTINATARIAS:

MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
BILBAO SEGUROS CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

N º DE EXPEDIENTE (de la Plataforma, el interno de la Entidad Local o ambos): [****]

La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratacion de determinados contratos de seguros, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para el Lote 1 a **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. BILBAO SEGUROS CIA ANMMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con fecha de 12 de febrero de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el XX de marzo de 2021.

La Entidad Local de [****] adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso de (indicar órgano competente que adopto la adhesión****) de fecha (*****) y habiendo adjudicado por acuerdo de (indicar órgano competente) con fecha (XXX) el contrato basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros de la Central de Contratación en vigor, y formalizado desde el 3 de marzo de 2020, ha resuelto iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratacion de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Expediente 07/2020).

Su tramitación y posterior ejecución se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelanta PPT) que rigen el citado Acuerdo Marco

Puesto que el Acuerdo marco se celebra con varios empresarios y no todos los términos están establecidos en el mismo, la adjudicación de los Contratos basados se realizará de acuerdo con lo indicado en la cláusula 21 del Pliego de Cláusula Administrativas (en adelante PCA). La Entidad Local peticionaria elaborará un documento de invitación a participar en dicha contratación (en adelante, el "**Documento de Invitación**"), que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

1.- ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: [NOMBRE Y CIF****],

2.- OBJETO: Contrato basado para la contratacion del seguro de daños materiales para entidades locales y entes dependientes hasta 10.000 habitantes

3. LOTE DE REFERENCIA: (Lote 1)

4.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de la plataforma informática.

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA (cláusula 21.5.PCA):

Duración mínima de 1 año pudiendo prorrogarse por 1 año más

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: (Según **Cláusula 21.3 del PCA**).

7.- GARANTÍAS: Solo completar en el supuesto de que la Entidad solicitante exija garantía en los términos previstos en el 21.7 del PCA

8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (cláusula 21.6 del PCA)

Las Entidades deberán recoger en sus documentos de invitación la obligación de cumplir con, al menos, una de las siguientes condiciones especiales de ejecución, pudiendo ampliarse a un máximo de dos condiciones: Las alternativas posibles son las siguientes:

Condición especial	**Marcar con una X**
Que la adjudicataria, disponga de un plan de igualdad para la empresa, cuando por sus características, no esté obligado normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado.	
Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc.	

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CLAUSULA 21.2):

7.1) Criterio n.º 1 – Oferta económica (prima) (hasta 60 puntos)

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times \frac{PL - OF}{PL - OM}$$

PL = Precio de licitación
P = Puntuación obtenida
OF = Oferta del licitador
OM = Oferta más baja presentada

***7.2) Criterio n.º 2 – Otros criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 40 puntos)*:**

Se valorará de 0 a 40 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del PPT. La puntuación se desglosará:

7.2.1) Incremento de los límites/sublímites de indemnización, a primer riesgo establecidos en el PPT, dentro de la cláusula 10 (hasta 15 puntos):

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca los mayores aumentos en los límites/sublímites a primer riesgo exigidos, prorrateándose el resto de las ofertas.

Se considerará la suma de las diferencias entre los mínimos establecidos del PPT (29, incluyendo aquí el límite máximo de indemnización por siniestro) y los ofertados, dividiéndose la suma entre el número de coberturas definidas. Este importe, el mayor que se obtenga se le otorgará la máxima puntuación, prorrateándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 15 \times \frac{\text{SAOV - SAP}}{\text{SAMO - SAP}}$$

SAP:	Sumas Aseguradas establecidas en los PPT
SAOV:	Sumas Aseguradas de la Oferta a valorar
SAMO:	Sumas Aseguradas de la Mejor Oferta presentada

7.2.2) Inclusión de garantías adicionales (hasta 15 puntos):

a. Por la inclusión de daños a bienes del mobiliario urbano en la vía pública, con cobertura IRE, con un límite de 10.000 € a primer riesgo por siniestro y año, 2,5 puntos.
b. Por la inclusión de daños por actos vandálicos en bienes de mobiliario urbano situados en la vía pública con un límite 6.000 € a primer riesgo por siniestro y año, 2,5 puntos.
c. Por la inclusión de daños a bienes (esculturas, monumentos, etc.) no mobiliario urbano, situados en la vía pública, con cobertura IRE, con un límite de 10.000 € a primer riesgo por siniestro y año, 2,5 puntos.
d. Por la inclusión de daños a bienes (esculturas y monumentos) no mobiliario urbano, situados en vía pública, para la cobertura de daños por actos vandálicos, con un límite 6.000 € a primer riesgo por siniestro y año, 2,5 puntos.
e. Ampliación de la cobertura de IRE para:
    - Mobiliario urbano, esculturas, monumentos, fuentes que se encuentren dentro del recinto de bienes asegurados y formen parte integrante del entorno inmediato o decoración de los recintos asegurados. 1,25 puntos
    - Juegos Infantiles situados en el interior de los Parques Públicos. 1,25 puntos
f. Por actos vandálicos con límite de 6.000 € a primer riesgo por siniestro y año, 2,5 puntos.

7.2.2) Reducción de franquicias (hasta 10 puntos):

a. Reducción de la franquicia general (hasta 5 puntos): La puntuación, por la reducción de la franquicia general respecto a la máxima especificada en el PPT, se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{FMP - FOV}}{\text{FMP - MFO}}$$

FMP: Franquicia Máxima establecida en los PPT.
FOV: Franquicia de la Oferta a valorar.
MFO: Mejor Franquicia Ofertada.

b. Reducción de la franquicia para la garantía de cristales (hasta 5 puntos): La puntuación, por la reducción de la franquicia para la garantía de cristales respecto a la máxima especificada en el PPT, se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{FMP - FOV}}{\text{FMP - MFO}}$$

FMP: Franquicia Máxima establecida en los PPT.
FOV: Franquicia de la Oferta a valorar.
MFO: Mejor Franquicia Ofertada.

13.- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA): (**** €).

14.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS) (SIN IVA): (****€).

15.- IMPORTE DEL IVA ANUAL: Las primas de seguros están exentas de IVA

16.- SINIESTRALIDAD (% pagos/ reservas): (VER ANEXO 1)

CERTIFICADO DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR LA ACTUAL ASEGURADORA

17.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS:

Solo completar en caso de que se pretenda ampliar lo dispuesto en la cláusula 21.9 del PCA

18.- MODIFICACION DEL CONTRATO BASADO: Según lo dispuesto en la cláusula 21.10 del PCA.

19.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con la cláusula 21.11 del PCA.

20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: De conformidad con la cláusula 21.12 del PCA.

21.- OFICINA DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

Dependencia: ENTIDAD LOCAL DE [****]

Dirección: [****]

Teléfono: [****]

Fax: [****]

Correo electrónico: [****]

22.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: A través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

23.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula 21.4 del PCA se nombra como responsable del contrato a (****).

24.- COMISIÓN A PERCIBIR POR EL MEDIADOR (Willis Iberia Towers Watson) en virtud de lo dispuesto en el contrato basado de mediación: **11 %**

25.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Periodicidad de la facturación**: Anual
- **Modo de Facturación**: Factura Electrónica
- **Datos a incluir en la Factura Electrónica:**
  - Órgano gestor:
  - Oficina contable
  - Unidad Tramitadora:
- **Fecha efecto:**

26. INDICAR SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR OFERTA. (CLAUSULA 22 DEL PCA)

SUPUESTOS	**MARCAR CON UNA X**
Cuando la siniestralidad de la Entidad peticionaria en el Lote, según tipología de póliza que será objeto del Contrato basado, supere el 70 %. (VER ANEXO I)	
Cuando la Entidad peticionaria se hubiera demorado en el pago del precio a un adjudicatario del Lote correspondiente por un plazo superior a 6 meses, siempre que la demora no sea por causas imputables al adjudicatario.	

Le invitamos a que nos envíe, en el plazo indicado, su oferta, como queda recogido en la cláusula 21 del PCA a través del Portal del Licitador de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo que comunico a los efectos oportunos

En [****], a [****]

EL ÓRGANO DE CONTRATACION (INDICAR ****)

[FIRMA ****]

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO A ASEGURAR

A completar por el órgano de contratacion con el asesoramiento del mediador

RELACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Se consideran situaciones de riesgo aseguradas de propiedad municipal, de sus Entes dependientes o de sus Organismos autónomos, las que se detallan a continuación.

Nº INVENTARIO MUNICIPAL	INMUEBLE	SITUACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)	Nº PLANTAS	CONTINENTE	CONTENIDO

- El detalle de metros cuadrados construidos se ofrece como referencia.
- Se consideran bienes asegurados tal y como consta en el pliego no solo el edificio o centro asegurado sino todas las instalaciones propias o anexas que conforman el conjunto del bien inmueble y sus contenidos.

Información de siniestralidad

FECHA SINIESTRO	CAUSA	FRANQUICIA APLICADA	PAGOS	RESERVAS

1

[1] **La información contenida en este documento de invitación y en su anexo I es vinculante a efectos de la tramitación del contrato basado y de la oferta a presentar por la empresa adjudicataria, por lo que cualquier modificación sustancial de la misma durante la tramitación o ejecución del contrato, deberá ajustarse a lo dispuesto en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco y a las disposiciones de la LCSP que regulan los supuestos de modificación, renuncia, desistimiento o resolución de los contratos.**